



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

24 JUL. 2015

DECRETO N°

1970

VISTOS:

El ordinario N° 986/03, de fecha 24 de junio de 2015, de SECPLAN al Asesor Jurídico, solicitando la contratación por convenio marco de Producciones Chile S.A.; la simulación de orden de compra al proveedor, tenida a la vista; el ordinario N° 02-0813/15, de fecha 22 de junio de 2015, del Administrador Municipal a SECPLAN; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-043/15, de fecha 18 de junio de 2015; el memo 39-E, de fecha 17 de junio de 2015, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; las especificaciones del evento Fan Fest La serena 2015, a propósito de la Copa América 2015; El Presupuesto N° 051/2015, de fecha 3 de junio de 2015; La Ley N° 19.880, en especial su artículo 52; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	PRODUCCIONES CHILE SA
Rut N°	:	76.272.337-9
Servicio	:	Provisión de servicio de amplificación y sonido en espacio abierto, hasta 4000 personas tipo concierto; y, servicio de iluminación, escenario y ambiental hasta 500 personas., para la producción del fan fest La Serena Copa América 2015.-
Detalle	:	30 sistemas de audio.-/9 sistemas de iluminación LED 6x3 metros.
Lugar	:	Estacionamiento Mall Plaza La serena
Fecha	:	13.16 y 20 de junio de 2015
Monto Total Adquisición	:	\$10.353.000.- IVA Incluido.
Código Convenio Marco	:	ID 948014 x 30. ID 948021 x 9.

2. **IMPUTESE**, luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.22.08.999, Área 5-11-2, del presupuesto municipal vigente.-
3. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don Ricardo Soto Sepúlveda, Director de Gabinete de Alcaldía.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente Decreto Alcaldicio da cuenta de un acto cuyos efectos han acaecido con anterioridad, se considera pertinente regularizar el contrato por razones de buen servicio, y atendido además que se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Interesado; - SECPLAN – Sr. Ricardo Soto -Inspector Técnico.
- Dirección de Control Interno- Sección Adquisiciones
- Departamento de Administración y Finanzas - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/FFNC